

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 2003-2004

Archivo y Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE



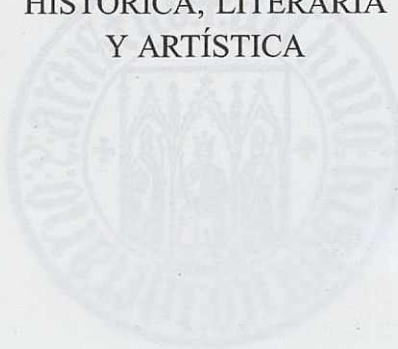
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

7.ª ÉPOCA
2003-2004



SEVILLA 2003-2004
Depósito Legal: SE-25-1928-1989; 0210-4007

Impreso en Gráficas Los Palacios. 41720 Los Palacios (Sevilla)



Archivo y Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Depósito Legal: SE-25-1958. ISSN: 0210-4067

Impreso en Gráfica Los Palacios. 41720 Los Palacios (Sevilla)

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA
2003-2004



TOMOS
LXXXVI-LXXXVII
NÚM. 261-266

SEVILLA 2003-2004

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

2003-2004

ENERO-DICIEMBRE

Números 261-266

CONSEJO DE REDACCIÓN

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Presidente de la Diputación Provincial

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ
Diputada del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA
ALFREDO MORALES MARTÍNEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. D. MANUEL CHAVES NOGALES
Presidente de la Junta de Andalucía

Excmo. Sr. D. CECILIA ALTARU PIROTTA
Embajadora de la República de Malta en España

Excmo. y Revdo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO

ACTAS DEL
I SIMPOSIO DE HISTORIA DE
LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN
EL PRIORATO DE CASTILLA Y EN PORTUGAL
EN LA EDAD MODERNA

Tercer Centenario de la construcción del templo parroquial
de San Vicente Mártir de Tocina

(Tocina – Sevilla, del 11 al 15 de marzo de 2003)

MARTINEZ SHAW, CARLOS: *La Orden de San Juan de Jerusalén en España y Portugal. El Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

GARCIA MARTIN, Pedro: *Medio moderno. De cómo caballería peregrina y viajeros nacieron el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

Comunicaciones

HUERTA GARCIA, FRANCISCO: *El Priorato de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

Pacheco Téllez, Guzmán: *La Orden de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

NAVARRO DOMINGUEZ, JUAN DOMINGO: *La Orden de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

Excmo. y Revdo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO

ARCHIVO HISPALENSE

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. D. MANUEL CHAVES NOGALES
Presidente de la Junta de Andalucía

2003-2004
Excma. Sra. D^a CECILIA ATTARD PIROTTA
Embajadora de la República de Malta en España

Excmo. y Revdmo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO
Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. D. LUIS PASCUAL NAVARRETE MORA
Presidente de la Diputación de Sevilla

Ilustrísimo. Sr. D. ANGEL NAVIA PAJUELO
Alcalde del Ayuntamiento de Tocina

Excma. Sra. D^a. CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía

Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla
D. MIGUEL FLORENCIO

Excmo. Sr. D. LUIS GUILLERMO DE PERINAT Y ELÍO
Presidente de la Asamblea Española de la
SOM de San Juan de Malta

Sr. D. JOSÉ CAPITAS DURÁN
Revdmo. Cura Párroco de la Parroquia de San Vicente Mártir de Tocina

Dirección y Coordinación Técnica

D. José María CARMONA DOMÍNGUEZ
Archivero Municipal de Tocina

D^a. Carmen ARÉCHAGA DOMÍNGUEZ-PASCUAL
Directora del Archivo Histórico de la SOM de San Juan de Jerusalén, Madrid.

archivo@dgpu-sevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 07

SUMARIO

Páginas

PONENCIAS	
Presentación	11

CONFERENCIA INAUGURAL

PERINAT y ELÍO, Luis Guillermo: <i>La Soberana Orden Militar de San Juan de Malta en la actualidad</i>	15
--	----

PONENCIAS

MARTÍNEZ SHAW, Carlos: <i>La dinastía borbónica en España y el nacimiento del reformismo ilustrado</i>	19
--	----

GARCÍA MARTÍN, Pedro: <i>Melita moderna. De cómo caballeros, peregrinos y viajeros mudaron el paisaje de Malta</i>	33
--	----

Comunicaciones

HUERTA GARCÍA, Florencio: <i>El duque de Uceda, don Juan Francisco Pacheco Téllez Girón: un político entre dos siglos</i>	57
---	----

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: <i>Elitismo social, inmigración y marginalidad a través de la recluta durante la Guerra de Sucesión Española</i>	77
--	----

MORENO FLORES, María Antonia: <i>Avatares y resultados de la Guerra de Sucesión en la zona occidental del Reino de Sevilla</i>	91
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: <i>La emigración a América en un lugar de la Orden de San Juan de Jerusalén: indianos de Tocina (siglos XVI- XVII)</i>	101
ROJAS ARIAS, Eloy y VALIENTE ROMERO, Antonio: <i>Producción y fiscalidad en un señorío de la Orden de San Juan: El modelo de Tocina en el siglo XVIII</i>	121
FERNÁNDEZ CHÁVEZ, Manuel: <i>La consolidación urbana de Tocina en el siglo XVIII</i>	133
GONZÁLEZ CARBALLO, José: <i>La división de la cámara prioral de Lora y su separación del Priorato: La creación de la encomienda de Alcolea y el bailiaje de Lora</i>	155

PONENCIAS

O'DONNELL, Hugo: <i>La marina rémica de la religión (siglos XVII y XVIII)</i>	167
VERSOS, Inés: <i>Os cavaleiros da ordem de S. João de Malta em Portugal dos finais de Antigo Regime ao liberalismo</i>	183

Comunicaciones

GONZÁLEZ CARBALLO, José: <i>Ventas de cargos municipales y política de incorporación en un señorío de la Orden de San Juan: El caso de la villa de Lora (siglos XVII-XVIII)</i>	209
SARA JARAMILLO, Luis: <i>Malteses en Extremadura. Caballeros y comerciantes de Malta en Fuentes del Maestre (Badajoz), en el siglo XVIII</i>	225
ROLDÁN CENAMOR, Gabriel: <i>El Estado de Chinchón pretendió tierras de San Juan en Carranque</i>	237
HERRERO MUÑOZ, Roberto: <i>Lope de Vega y la Orden de Malta</i>	245
HERRERA VÁZQUEZ, Gema María: <i>El perfil político y social de Francisco María de Rueda y Barrientos, comendador de Tocina</i>	255

GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio: *El linaje de frey José de la Plata y Ovando, comendador de Tocina, a través de su escudo de armas en la iglesia de San Vicente Mártir*. 267

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel; HERRERA VÁZQUEZ, Gema María y KALAS PORRAS, Zsafer: *La evolución histórica de la encomienda de Tocina a través de sus mejoramientos y apeos: siglos XVII y XVIII*. 277

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier: *Las rentas eclesiásticas de tres encomiendas de la Orden de San Juan a inicios del siglo XVIII: Los casos de Lora del Río, Tocina y Alcolea*. 301

HIDALGO LERDO DE TEJADA, Fernando: *Bienes y usos comunales en las encomiendas sanjuanistas del Reino de Sevilla a lo largo del siglo XVIII*. 319

PONENCIAS

BUENO PIMENTA, Francisco: *Carisma y espiritualidad de la Orden de San Juan de Jerusalén*. 339

Comunicaciones

CABRERA Y DELGADO, Antonio: *Las devociones heredadas de los caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, en el gran priorato de Castilla y León*. 379

CABRERA Y DELGADO, Antonio: *El Misal y los Santos de la Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta*. 385

CIVALE, Gian Claudio: *"Estamos como en tierra de moros". La catedral de Sevilla excomulgada a causa de la encomienda de Tocina*. 389

GONZÁLEZ CARBALLO, José: *El convento de Santa María del Monte y el Colegio de San Juan, según una visita general conservada en la Biblioteca Nacional de Malta en el Archivo de la Orden (1586-1587)*. 407

GARCÍA QUILIS, Manuel: *La Iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Tocina: un modelo de la arquitectura de la isla de Malta en tierras sevillanas*. 417

GARCÍA CANO, José: *La antigua iglesia parroquial de Santa María la Mayor y el Palacio Prioral de Consuegra*. 441

GUTIÉRREZ MEDINA, David: <i>Fondos documentales de la Orden de San Juan en el Archivo del Museo Naval de Madrid.</i>	457
PÉREZ CABRERIZO, Sara: <i>El Gran Sitio de Malta de 1565 a través de los frescos de Matteo Pérez D'Alesio.</i>	471
ZURITA GÓMEZ, José Antonio: <i>Fuentes para el estudio de la administración de la Orden de Malta en el Priorato de Castilla durante el siglo XVIII. Estudio diplomático de los expedientes de mejoramiento de la encomienda de Tocina.</i>	493
MARTÍN-OAR FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Pablo: <i>Una bibliografía sobre la Orden de Malta en España en la Edad Moderna.</i>	517
ZULETA DE REALES Y ANSALDO, Alvaro: <i>Estudio biográfico de caballeros de la Orden de Malta.</i>	601
CÉSPEDES ARÉCHAGA, María José de: <i>Evolución del diseño heráldico en las monedas maltesas, siglos XVII-XVIII.</i>	609
CÉSPEDES Y ARÉCHAGA, Valentín de: <i>Formas de ingreso en la Orden de San Juan en los siglos XVII y XVIII.</i>	623
SANGRO GÓMEZ-ACEBO, Carlos: <i>La estructura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Edad Moderna</i>	631
MAGAZ, Juan Alejandro: <i>Organización administrativa de la Orden de Malta en la Edad Moderna.</i>	639
FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, Juan Carlos: <i>La energía eólica aplicada al molino de viento. Tecnología industrial en el Mediterráneo occidental</i>	649

CONFERENCIA DE CLAUSURA

ESPINOSA RODRÍGUEZ, Antonio: <i>El patrimonio cultural de la República de Malta: La co-catedral de San Juan de Malta.</i>	657
---	-----

PRESENTACIÓN

Concluidas las labores de derribo y desescombros de la vieja iglesia de San Vicente Mártir de Tocina, el 26 de enero de 1701 hace poco más de trescientos años, el solar que luego ocupó la actual iglesia del mismo nombre se preparaba para una larga temporada de diez años de obras, dando al traste de forma radical con el paisaje conocido hasta entonces por los vecinos de esta pequeña villa, ubicada en el centro geográfico de la Vega de Sevilla, a escasos metros del Guadalquivir. De la primitiva iglesia, dedicada a la advocación de San Vicente, se tiene constancia escrita a mediados del siglo XV.

El día 22 de mayo de 1703, según una nota marginal en un acta de bautismo del Archivo Parroquial de Tocina, se bendijo la primera piedra de este templo. Las obras se prolongaron hasta 1711. Frey José de la Plata y Ovando, nacido en Cáceres en 1647, comendador de Tocina y Robaina desde 1688 hasta su muerte en 1729, fue su promotor e inspirador, tanto de su aspecto exterior como de su originaria disposición interior, que luego modificaron y completaron sus sucesores a lo largo del siglo XVIII. Además de la indiscutible finalidad religiosa, cultural y litúrgica del edificio, el comendador lo concibió y ejecutó como emblema del poder de la Orden de Malta en esta encomienda y, a la vez, como su panteón particular.

Así, en noviembre de 1729, postrado ya, y “sin ninguna esperanza de vida”, de la Plata falleció y sus restos fueron depositados en la cripta del presbiterio del nuevo templo, dejando también, como muestra de ostentación, su escudo de armas presidiendo el magnífico retablo de su altar mayor. Otros comendadores designados por la Orden dispusieron su cuerpo para la sepultura con la decencia conveniente, iniciando el complicado ritual del *expolio*; aunque no conocemos su expediente, sabemos que se confeccionó un inventario con “todos los bienes muebles y menaje de casas, plata labrada, vestidos y, en el campo, las manadas de ovejas y bueyes...”, como consta en su *desapropio*. Los bienes de su considerable patrimonio, reunidos en parte gra-

cias a la explotación de la encomienda de Tocina, se ponen en venta y los disputa frey Bartolomé de Velarde, comendador de Alcolea y hermano de Francisco, que le sucederá en la encomienda de Tocina. Velarde la recibió con su administración saneada y, entre sus mejoras, un ostentoso templo nuevo sacado de cimientos, construido a expensas de su predecesor.

Conservó la misma advocación que el anterior: San Vicente Mártir. Su construcción y otras importantes intervenciones en el caserío de la villa son, sin duda, prueba de la especial preferencia que el comendador de la Plata debió sentir por su encomienda: la visitó en numerosas ocasiones y en ella residió durante largas temporadas, quizás más que ninguno de los demás comendadores que fueron desde el siglo XV.

Trescientos años después, el inicio de sus obras, tras la bendición de su primera piedra en mayo de 1703, sirvió de pretexto para conmemorar la efemérides centenaria con la organización de una serie de actos que giraron en torno a una *Exposición*, titulada: "*Milites Christi*"¹, y a un *Simposio* sobre la Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén².

Para este segundo *Simposio* el tema general propuesto fue la presencia de la Orden en el Priorato de Castilla y León y en Portugal durante los siglos XVI al XVIII, un periodo poco estudiado para esta Orden, al menos en España, a pesar de la proliferación de trabajos presentados en los cada vez más numerosos congresos, jornadas y otros encuentros en diferentes localidades relacionadas históricamente con la misma³.

¹ La exposición reunió objetos de naturaleza artística e histórica del templo parroquial de Tocina: documentos de su Archivo Parroquial, piezas de pintura, escultura y orfebrería, y de otros lugares de Sevilla capital, y de su provincia, así como de Madrid y de la República de Malta, relacionados de algún modo con la presencia de la Orden de San Juan de Jerusalén en estos lugares.

² La primera edición se celebró en Consuegra y Madrid, del 25 al 30 de marzo de 1990. Concurrieron numerosos trabajos, la mayoría inspirados en la Edad Media. Sus actas no han visto la luz hasta marzo de 2003, poco después de la celebración de este segundo *Simposio*, que tuvo lugar en Tocina, entre el 11 y el 15 de marzo de 2003. Vid.: *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. (Madrid – Consuegra, marzo 1990). Toledo. Diputación Provincial de Toledo; Madrid. Soberana Orden Militar de Malta. 2003.

³ Véanse: *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha; Cortes de Castilla – La Mancha, 2000. (En las más de mil páginas de su segundo volumen, dedicado a la Edad Moderna, los trabajos sobre la Orden de Malta no superaban los dedos de una mano), y Pedro GARCIA MARTIN: "Informe: Las Órdenes militares en la Edad Moderna", en *Studia Historica. Edad Moderna*, Salamanca. Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2002. Vol. 24, pp. 141-172. (Una revisión actualizada de la bibliografía al respecto, en la que el autor "observa que la variedad temática y volumen de trabajos publicados para otras órdenes militares es mucho mayor que para ésta, y dentro de la propia orden, frente a la producción de autores italianos, franceses o ingleses, las españolas tienen menos publicaciones, de ellas la mayoría relativas a la Edad Media. Además, la lengua de Castilla está menos estudiada que la de Aragón, quizás por la destrucción del Archivo del Priorato de San Juan en la Guerra de la Independencia". Sin embargo, destaca cómo frente a esta situación, se van multiplicando los estudios sobre temas más específicos y locales, "favorecidos por las convocatorias de sucesivos congresos celebrados en los últimos años").

En cuanto al contenido, los temas propuestos debían tratar sobre diferentes aspectos de la organización de la Orden, dedicando en lo temporal especial atención a los reinados de Carlos II y Felipe V, ya que este periodo se corresponde con los años que fue comendador de Tocina frey José de la Plata y Ovando, y en él se construye a sus expensas la mencionada iglesia, coincidiendo, además, con una especial coyuntura económica en el ámbito local y, en el contexto general, con otros hechos de especial relevancia histórica: el fin de la dinastía austríaca, la Guerra de Sucesión y la instauración en España de la nueva dinastía borbónica.

Con estos elementos, el *Simposio* pretendía, en primer lugar, describir el contexto histórico general en el que se inscribe el hecho conmemorado. Este fue el contenido de la *primera ponencia*, en la que tendrían cabida trabajos sobre la política y la Administración de la Península en el tránsito de los siglos XVII al XVIII; la cuestión sucesoria y la Guerra de Sucesión en Andalucía; las otras órdenes militares en Castilla y Portugal; o sobre la economía rural y la sociedad en los reinados de Carlos II y Felipe II.

Las dos ponencias restantes estaban dedicadas a estudios específicos de la Orden en el Priorato de Castilla y en Portugal. La *segunda*, para los aspectos estructurales: la organización social, la administración económica y política, la función militar de la Orden y su condición hospitalaria, médica y asistencial, aspectos, estos últimos, poco tratados en la historiografía de la Orden, sobre todo en la Edad Moderna; y la *tercera ponencia* estaba abierta a los aspectos religiosos y culturales en el contexto geográfico apuntado. En ella tendrían cabida estudios acerca de las fuentes documentales y bibliográficas; sobre la religiosidad, las devociones, la liturgia, la práctica religiosa y las reglas, ordenamientos y estatutos, la historiografía y las biografías, el arte y el patrimonio histórico y artístico de la Orden en las lenguas de Castilla y Portugal.

Una conferencia de clausura cerraba el programa, presentando una visión general del patrimonio de la Orden en el Archipiélago Maltés, donde se fraguó, por iniciativa del comendador de la Plata, el proyecto de la iglesia de San Vicente Mártir de Tocina.

El resultado fueron cinco ponencias y treinta y seis comunicaciones que, en general apenas si cubrieron las expectativas creadas en el guión propuesto. Sin duda, los estudios de esta Orden – y quizás de las demás órdenes – en la Edad Moderna siguen siendo insuficientes, siendo ésta una de las conclusiones más evidentes que pueden extraerse del resultado.

La lectura de los trabajos presentados en el *Simposio* se complementó con otras actividades, entre las que hay que apuntar la visita guiada a Lora del Río, antigua bailía de la Orden, dirigida por el profesor D. José González Carballo, y la recepción que el Ayuntamiento de este municipio ofreció a los

participantes; y la celebración de un *Capítulo* en la parroquia de San Vicente Mártir que congregó a numerosos caballeros y damas de la Orden y, tras una función de luminarias y ministriles, puso el broche final a los actos del III Centenario de la construcción de la iglesia de San Vicente Mártir de Tocina.

La realización del *Simposio* fue posible gracias al destacado esfuerzo del Ayuntamiento de Tocina, y a la Asamblea Española de la Orden. Conviene apuntar también la participación de la parroquia de San Vicente Mártir de Tocina, que cedió el incomparable marco de su iglesia para la presentación de las ponencias y comunicaciones.

Pero la empresa no hubiera alcanzado su fin sin la colaboración de instituciones, públicas y privadas, como: la Universidad de Sevilla, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Excm. Diputación de Sevilla, la Fundación El Monte (Sevilla), la Obra Cultural de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, Cofis Asesores (Tocina), Sai Asesores (El Viso del Alcor), la Cooperativa Agraria San Luis, de Los Rosales (Tocina), MELD (Montajes Eléctricos López Díaz, Sevilla), y Aempros, de Tocina.

Debemos reconocer a D^a Nieves Romero Moreno, a D^a Nazaret Ahijón Pérez y a D. Antonio José Bazalo Miguel, su eficaz colaboración y su diligente dedicación en el cuidado de los detalles necesarios para la información y la atención al público durante la exposición de las ponencias y comunicaciones.

Por último, hay que agradecer de forma especial al vecindario de Tocina la confianza y el apoyo ofrecidos a la iniciativa de los organizadores, y su participación, en algunos casos, de forma directa, en esta irrepetible experiencia.

FORMAS DE INGRESO EN LA ORDEN DE SAN JUAN EN LOS SIGLOS XVII y XVIII

INTRODUCCIÓN

La Orden de San Juan desde el siglo XVI hasta 1802 en que fue incorporada¹ a la Corona, diferenciaba entre tres grados o calidades: Caballeros, religiosos y sirvientes. Los Caballeros podían ser de “justicia”, cuando el ingreso estaba de acuerdo con todos los requisitos exigidos, o de “gracia”, en el caso de que, aún nobles, no pudiesen practicar completamente las pruebas y en este caso se necesitaba una dispensa del Gran Maestre, que se concedía de manera excepcional.

Los religiosos podían ser de dos tipos “conventuales” que disfrutaban beneficios y estaban adscritos a las iglesias de la Orden y de “obediencia” que atendían las iglesias. Existían además “capellanes ad honorem” sin funciones específicas. Para los hermanos “sirvientes” había dos categorías: sirvientes de “armas” y de “oficio”; y había también “donados” o freiles de media cruz.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Para ser recibido en cualquiera de los grados de la Orden, la primera circunstancia que se pedía era legitimidad de nacimiento, a excepción de los hijos de reyes, príncipes o grandes señores², a quienes se dispensaba de hacer

¹ Carlos IV. 20 de Enero de 1802. A.H.N. Sección de Diversos-Reales Cédulas, número: 3.871.

² Expediente nº 13 (Don Manuel Pimentel, hijo del Conde de Benavente). Legajo: 589. Año: 1663.

Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

pruebas de su rama materna por Bula Papal, puesto que la bastardía sólo la dispensaba el Sumo Pontífice. También se requería limpieza de sangre, probada sin que pudiese haber duda sobre ascendencia de infieles. Cualquier indicio sobre ella, aún advertido después de la profesión, la anulaba.

Hay que tener en cuenta que en los siglos XVI y XVII estamos en fecha cercana a la expulsión de los judíos y a la toma del Reino de Granada, por lo que era frecuente que los aspirantes tuviesen ascendencia judía o mora. Incluso hubo casos en los que se dan por buenas las pruebas de nobleza del pretendiente³ y se advierte que, dado que los naturales de Granada no podían tomar el hábito de San Juan, había de presentarse el interesado, ante al Prior de Castilla para que dirimiese sobre la cuestión.

Se exigía además no haber contraído matrimonio ni ingresado en otra Orden, privándose de hábito al caballero a quien tras haber profesado se le pudiese probar lo contrario; no haber cometido homicidio, salvo en caso de legítima defensa; no haber sido perseguido por la justicia ni condenado por el Tribunal de la Inquisición, y no estar obligado a nadie por deuda de consideración. Era preciso que ni el pretendiente ni sus padres tuviesen bienes de la Orden, ya que solamente previa devolución de los mismos podía ser admitido.

El aspirante debía estar sano de cuerpo y mente y ser útil para el ejercicio de las armas. No se tenían en cuenta los defectos físicos que pudiesen sobrevenir después de la profesión. Y era indispensable haber nacido dentro de la jurisdicción de la Lengua o Priorato en la que se quería ingresar.

PRUEBAS DE CABALLEROS

Los caballeros debían probar nobleza, por lo menos, con cien años de antigüedad. Dicha nobleza debía ser de nacimiento, no de concesión; generosa y sin contaminación de profesiones viles o mercantiles y universalmente reconocida en todos los reinos. Era frecuente rechazar aspirantes por el mero echo del oficio que ejercían el padre⁴ o el abuelo del pretendiente (sastres, mesoneros, tejeros o acequeros).

³Expediente n° 4 (D. Francisco de Molina Quiñónez). Legajo: 588. Año: 1584. Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

⁴Expediente n° 37 (Bachiller Juan Fernández López, hijo de sastre). Legajo: 591. Año: 1613. Expediente n° 15 (Mateo Sánchez Ballesteros, hijo de sastre). Legajo: 590. Año: 1635. Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

La consideración de ciertos oficios o profesiones como viles, era un hecho tradicional muy arraigado en la sociedad desde los tiempos del rey Juan II de Castilla, hasta que por una Real Cédula de Carlos III fechada en 1783 se libera de la condición de vil a todas aquellas profesiones que podían ser útiles para el desarrollo económico de España. Se eliminan los prejuicios que había para ejercer ciertos oficios, sin menoscabar la hidalguía de quien los ejerciese.

Hasta la publicación de ésta Real Cédula, se daba de forma legal, la consideración de vil, a ciertas ocupaciones y se tenía en cuenta en los Estatutos de las ordenes militares e incluso para obtener dispensas matrimoniales. Las informaciones que se hacían a quienes pedían una dispensa de este tipo, incluían la siguiente pregunta⁵: *“Si saben que dichos Contrayentes son y proceden de honestas y honradas familias, expresando los empleos u oficios que han ejercido. Si son tenidos, y siempre se han portado y vivido honesta y cristianamente sin haberse mezclado en oficios viles, ni incurrido en delitos que induzcan infamia”*.

Los Establecimientos de la Orden de Santiago disponían a la hora de hacer las informaciones, preguntas acerca de quienes pretendían tomar el hábito de la Orden, sus padres y abuelos⁶: *“Si saben que el pretendiente, sus padres o abuelos, han sido, o son por si o por terceras personas, mercaderes o cambiadores, o exercido oficio vil, vaxo o mecánico que cause infamia y deshonra, u deslustre u desestimación en las partes donde las exercieron; o si sirvieron a algunas personas y en qué oficios, declarando en particular cómo lo sabe, a quien y cuándo lo oyó dezir”*.

Tampoco podían profesar en las de Calatrava, Alcántara y Montesa los que hubieran ejercido oficio vil, mecánico, o hubiesen sido ellos o sus padres mercaderes o cambiadores⁷.

El requisito de no haber ejercido oficio vil, también se observaba en el interrogatorio que se hacía a los aspirantes al Cuerpo de Monteros de Espi-

⁵Expedientes de dispensa matrimonial de 1830. Archivo Diocesano de Toledo.

⁶Regla y establecimientos de la Orden y Caballería de Santiago. A.H.N. Sección de Códices 1265 B. Título III, capítulo II.

JAVIERRE MUR, Aurea y PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles: *Pruebas para ingreso de Religiosos en la Orden de Santiago*. Madrid, 1976: ed. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural: Archivo Histórico Nacional, página 11.

⁷PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles y COUTO DE LEÓN, María Dolores: *Pruebas para ingreso de Religiosos en las Ordenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1980: ed. Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Subdirección General de Archivos: Archivo Histórico Nacional, página 5.

nosa⁸, a quienes estaba encomendaba la guarda, vela y custodia de personas reales: *"Si conocen al pretendiente si es de buena vida y costumbres, que no ha concurrido a sitios impropios de gente noble, que no ha cometido falta ni delito alguno, ni sido castigado por los Tribunales de Justicia, ni ejercido profesión alguna que le haga desmerecer en el concepto público, y si profesa la Religión Católica"*.

Se trató de borrar la preocupación por haber ejercido determinadas ocupaciones y promover los referidos oficios dándoles la consideración de honrados, para que con esta distinción se ejercitasen y continuasen de padres á hijos, tal y como se hacía en otras potencias europeas. Esta Real Cédula de Carlos III fue motor de uno de los grandes cambios culturales españoles.

PRUEBAS DE RELIGIOSOS

En el grado de religiosos y sirvientes de armas, aun cuando no era precisa probar la nobleza, el aspirante debía probar ser hijo de padres honorables, no haber ejercido profesión vil y no haberse ocupado, ni él ni sus padres, en trabajos mecánicos, tal y como hemos visto para los caballeros, con excepción de los prestados en las armas o en servicios a la Orden. Era frecuente en los religiosos, que también probasen la hidalguía⁹ para ingresar. En la prueba de ascendencia les bastaba con presentar su partida de bautismo.

Los capellanes antes de ser recibidos en la Lengua o Priorato, debían tener reconocida la suficiencia para el servicio de la iglesia ante una asamblea de religiosos.

A los religiosos de obediencia no les era preciso acreditar que sus padres no habían ejercido oficios mecánicos; era suficiente que lo acreditase el pretendiente.

A las mujeres que querían ser recibidas en la Orden de San Juan, además de ser de honesta vida, nacidas de legítimo matrimonio y de padres nobles, era preciso que habitasen en un monasterio.

A los donados se les pedía ser bien nacidos, de sangre limpia, no haberse dedicado a oficios viles o mecánicos y hacer a la Orden donaciones de bienes.

⁸SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando: *Los Leales Monteros de Espinosa*. Burgos, 1992: ed. Publicaciones de la Excma. Diputación de Burgos, página 287.

⁹ Expediente: 26 (Don Gaspar de Salazar y Ucedo, hijo de caballero de Santiago). Legajo: 5. Año: 1701. Sección de Ordenes Militares-Limpiezas Orden de San Juan. Archivo Diocesano de Toledo.

Hay también casos de Freíles Sargentos¹⁰ a quienes se les hacen pruebas de hidalguía. Se exigían pruebas de limpieza y legitimidad a los Asesores super-numerarios de los Capítulos y Asambleas de la Religión¹¹, que solían ser Abogados de los Reales Consejos.

TRÁMITES DEL EXPEDIENTE

Para iniciar la tramitación del expediente, el caballero debía presentarse al Capítulo Provincial y entregar una instancia exponiendo el deseo de ser recibido en la Orden, haciendo constar su nombre, los de sus padres y abuelos, juntamente con su lugar de nacimiento. Debía aportar también los escudos de armas de sus cuatro apellidos, que se consideraban como presentados si estaban descritos en las informaciones hechas por los comisarios. Se debía entregar una copia de la partida de bautismo, para comprobar que el pretendiente era mayor de dieciséis años. La menor edad para ingresar podía dispensarla el Gran Maestre¹² de forma extraordinaria.

Presentada la documentación, dos comisarios examinaban si estaba en regla, en cuyo caso, se procedía a nombrar unos segundos comisarios que practicasen la información. Las informaciones se hacían interrogando a personas de edad y dignas de fe, y si aparecían circunstancias desfavorables, se comunicaban al interesado con objeto de que desistiese en su pretensión. Los caballeros informantes se elegían a suertes y debían ser del Priorato en que había nacido el pretendiente.

La prueba de nobleza se practicaba en el lugar de origen de la familia. Las costas de desplazamiento de caballeros y notario eran por cuenta del pretendiente. En Castilla las dietas asignadas ascendían a cuarenta reales al día por cada informante. Las pruebas debían hacerse de incógnito y los informantes no podían comer en casa del pretendiente ni de sus parientes.

Para la nobleza era suficiente con dos testigos y para la religión en España, se exigían doce, aunque el número podía variar a criterio de los

¹⁰ Expediente nº 28 (Son Damián Verdugo de Cárdenas). Legajo: 591. Año: 1610.

Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

¹¹ Expediente nº 28 (Licenciado Don Pedro de Porres Enriquez). Legajo: 590. Año: 1650.

Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

¹² Expediente nº 26 (Don Alonso Pérez de Guzmán, hijo del Duque de Medina Sidonia, dispensada su menor edad por el Gran Maestre y su bastardía por el Papa). Legajo: 590. Año: 1.648.

Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

comisarios. Los caballeros debían ser de familia noble, o que pudieran probar durante seis generaciones la calidad de Gentil-Hombre¹³.

Los requisitos exigidos para probar la nobleza en la Orden de San Juan eran mayores que los establecidos por las leyes de Castilla para obtener la hidalguía en propiedad. Los Reyes Católicos mediante una pragmática¹⁴ dada en Córdoba en 1492 establecieron que aquel hijodalgo casado, o soltero que viviese por sus propios medios, que pudiera probar que él, su padre y su abuelo hubiesen tenido la consideración y posesión de hijosdalgo durante al menos 20 años cada uno de ellos obtendría carta de hidalguía en posesión y propiedad. Plazo inferior a los cien años requeridos a los aspirantes sanjuanistas.

El Rey Carlos I de Castilla y la Reina propietaria D^a Juana, dieron una cédula en Toledo en 1528 estableciendo el modo de practicar las pruebas con testigos en los pleitos de hidalguía¹⁵. Estipulando que el letrado informante se desplazase al pueblo del que era natural el litigante y buscase en los padrones antiguos a fin de averiguar si la persona que pleiteaba o sus antepasados estaban empadronados como pecheros o como hidalgos. Y para asegurarlo además se preguntase a los testigos si el litigante o su familia habían o no pechado.

En España la prueba de nobleza de los aspirantes al hábito de San Juan se hacía por medio de testigos, al igual que en los pleitos de hidalguía, si bien en Castilla ocasionalmente se acompañaban cartas de hidalguía y en Aragón privilegios de exención. En Cataluña y Mallorca, se probaba ser descendiente de los caballeros que acompañaron a Jaime I en sus conquistas y en Castilla por ejemplo, que la abuela materna¹⁶ era hija del Capitán don Hernán Pérez del Pulgar, que había servido a los Reyes Católicos y nieta de don Hernando del Pulgar “el Valeroso”, “que metió el Ave María en Granada, en la mezquita de los moros”. Es decir tenía plena validez la prueba de nobleza de inmemorial.

Terminada la fase testifical se verificaba las informaciones en el capítulo o asamblea provincial. En Castilla los comisarios redactaban el informe de su puño y letra y debidamente sellado se enviaba al Capítulo Provincial. El

¹³ LÓPEZ, Ramón Francisco: *Cartilla de Agentes y Pretendientes ó Manual de Ministros, Tribunales y Oficinas*. Madrid, 1828: imprenta de Don Miguel de Burgos. Página 218.

¹⁴ Ley IV, Título XXVII, Libro XI de la Novísima Recopilación. En LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. Madrid, 1850. Tomo IX, página 504.

¹⁵ Ley XI, Título XXVII, Libro XI de la Novísima Recopilación. En LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. Madrid, 1850. Tomo IX, páginas 508 y 509.

¹⁶ Expediente nº 24 (Don Francisco de Guardiola Sandoval). Legajo: 591. Año: 1607. Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

original se quedaba en el convento y la copia en el archivo. Una vez examinado por la Asamblea, el expediente podía ser admitido o rechazado. Si la aprobación era parcial, se enviaba el expediente a Malta donde se resolvía la duda suscitada¹⁷.

Si algún profeso era recibido en la Orden contra lo establecido en los Estatutos, si era caballero, pasaba al grado de sirviente de armas; si era religioso, a capellán de obediencia; si sirviente de armas, a sirviente de oficio, y además quedaba incapacitado para recibir encomiendas de la Orden.

CONCLUSIÓN

Como conclusión decir que el Rey Felipe IV en la reforma de la Pragmática de 1623¹⁸, que trataba de los Actos Positivos para la calificación y prueba de la limpieza y nobleza de sangre estableció que “habiendo de obrar en los tres actos presunción de verdad, ejecutoriándose por ellos para los descendientes, es justo que sean de Tribunales graves y enteros, donde con debido conocimiento de causa se trate la materia; ordenamos y mandamos, que los dichos tres actos, para obrar el efecto referido, han de ser del de la Inquisición, en que entran Familiaturas, y del Consejo de las Ordenes, y de la Religión de San Juan, o de la Santa Iglesia de Toledo, o de los quatro Colegios mayores de Salamanca, y de los dos mayores de Alcalá y Valladolid, y no de otro Tribunal, Iglesia, Colegio y Comunidad alguna”. Lo que demuestra el rigor y la credibilidad de los expedientes de ingreso en la Orden de San Juan, al considerarlos como probatorios de la nobleza en los pleitos que se suscitasen por este motivo.

¹⁷ Expediente nº 8 (Don Alonso de Idíquez Arteaga, hijo de Secretario de S.M., aprobado en cuanto a su nobleza y limpieza y contradicho por ser su madre hija natural, aprobadas finalmente en Malta). Legajo: 588. Año: 1.585-86.

Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón en el Archivo General de Palacio. Madrid.

¹⁸ Ley XXIII, Título XXVII, Libro XI de la Novísima Recopilación. En LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. Madrid, 1850. Tomo IX, página 514.

BIBLIOGRAFÍA

CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín de. "Expedientes de ingreso de Capellanes de Obediencia de la Orden de San Juan que se conservan en el Archivo Diocesano de Toledo". En *Hidalguía*. Madrid, 1991.

CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín de. "Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan, que se conservan en el Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón. Siglos XVI y XVII". En *Hidalguía*. Madrid, 1997.

CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín de. "Los Oficios: Una nueva forma de acceder a la Nobleza". En *Hidalguía*. Madrid, 2001.

JAVIERRE MUR, Áurea. *Pruebas de Ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*. Madrid, 1948.

JAVIERRE MUR, Áurea y PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles. *Pruebas para ingreso de religiosos en la Orden de Santiago*. Madrid, 1976.

LÓPEZ, Ramón Francisco: *Cartilla de Agentes y Pretendientes ó Manual de Ministerios, Tribunales y Oficinas*. Madrid, 1828.

MUT CALAFELL, Antonio. *Inventario del Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón*. Madrid, 1985.

PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles y COUTO DE LEÓN, María Dolores. *Pruebas para ingreso de religiosos en las Ordenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1980.

SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando: *Los Leales Monteros de Espinosa*. Burgos, Diputación 1992.

Valentín de CÉSPEDES ARÉCHAGA

Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía